

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **062**

Fecha: 19/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2014 00247	Ejecutivo	JULIO CESAR ECHAVARRIA GONZALEZ	UGPP	Auto aprueba liquidación ACTUALIZADA por el Juzgado.	16/07/2021		
63001 33 33004 2014 00247	Ejecutivo	JULIO CESAR ECHAVARRIA GONZALEZ	UGPP	Auto decreta medida cautelar consistente en EMBARGO de sumas de dinero, que la DEMANDADA posea en la Entidades Financieras indicadas. Por Secretaria líbrense las comunicaciones.	16/07/2021		
63001 33 33004 2019 00424	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	CARLOS ALBERTO MONTES SALAZAR	Auto que deja sin efecto providencia por medio de las cuales se ADMITIO la demanda y se corrió TRASLADO de una solicitud de MEDIDA fechadas del 13 de febrero de 2020, y, en su luga RECHAZAR la demanda, en firme, ARCHÍVESE e expediente.	16/07/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO